



DECRETO N° 759 /2021.

CHIGUAYANTE, 11 MAY 2021

VISTOS: Estos antecedentes; La necesidad de brindar atención oportuna y eficiente, a los usuarios pendiente de tramitación por contingencia sanitaria, específicamente en los servicios municipales ofrecidos por la Dirección de Tránsito y Transporte público y por la Tesorería Municipal; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Establézcase atención extraordinaria al público por parte de la Dirección de Tránsito y de Tesorería Municipal para el mes de mayo del año 2021, los días sábados que se indican:

MAYO sábados 08 - 22 - 29

Así también, se autoriza la extensión de la tramitación de licencias de conducir y Tesorería Municipal, en jornadas de lunes a jueves, entre las 15:00 y las 17:00 horas y días viernes de 15:00 a 16:00 horas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature]
LISSETTE ALLAIRE SOTO
ALCALDE (S)



LAS/LTS/RDA/RFC/ICA/JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Archivo.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

11 MAY 2021
11 MAY 2021

PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 12:45

FIRMA: VSU